

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LOS SOLISTAS ÓPERA COMUNITARIA UTOPIÍA

La ópera comunitaria “Utopía” es un proyecto en el que participan niños, niñas, jóvenes y adultos, tanto profesionales como amateurs los cuales han sido partícipes de la escritura de la historia y las ideas musicales las cuales posteriormente fueron desarrolladas por la escritora iraní Mehrnoush Zaaeri, y la composición musical de Rodolfo Acosta, ganador de la convocatoria de estímulos 2023 ‘Comisión de la composición de una ópera comunitaria’, quién a su vez realizó la reescritura del libreto para su adaptación al español.

El Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella abre la invitación pública a cantantes líricos colombianos, extranjeros residentes en Colombia y colombianos residentes en el exterior a participar en las audiciones para ser parte de la de la ópera comunitaria “Utopía”, un proyecto de creación artística que se viene gestando desde 2020 en alianza con la Kammerphilharmonie de Bremen.

1. A quién va dirigido:

Cantantes líricos colombianos, extranjeros residentes en Colombia y colombianos residentes en el exterior mayores de 18 años.

1.2 Detalles de la propuesta:

Se seleccionarán tres (3) solistas con los siguientes perfiles:

2.2 Perfiles de los solistas:

Mujer/Heroína (mezzosoprano; B3 – G5): cantante de gran capacidad actoral, que permita poner en evidencia el proceso gradual de cambio de comportamiento sonoro y escénico que vive su personaje.

Fuemankán (barítono; C3 [voz de pecho] – D#5 [voz de cabeza]): cantante de gran versatilidad vocal quien, además de cantar tradicionalmente en el registro descrito, deberá extenderlo hacia el infragrave con un canto ‘tipo monje tibetano’ y hacia el sobreagudo con multifónicos y Pig Squeal.

Alfadriel (soprano; C4 – D6): cantante con voz ligera, transparente y minuciosamente controlada, de gran versatilidad y virtuosismo interpretativo, que cree un efecto de supraterritorialidad.

Es fundamental que los y las cantantes tengan solvencia en la interpretación de música académica contemporánea y experimental del siglo XXI, incluyendo el trabajo con diferentes aspectos de interpretación indeterminística y semideterminística tales como: notación tónica trigrámica, notación duracional relativa, diferentes tipos y grados de improvisación experimental (no idiomática), entre otros. Así mismo los cantantes deben tener habilidades corporales, conocimientos y/o formación en teatro físico, danza, teatro musical, ópera u otros. En el proceso de montaje se requiere cierta disponibilidad para experimentar con el cuerpo para la construcción de los personajes.

- **Estímulo económico:** La convocatoria entregará un reconocimiento económico de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000,000.00) pesos.

Nota: Los valores del estímulo económico son en bruto. Aplican descuentos y retenciones.

2. Postulación:

2.2 Quienes pueden participar: Personas Naturales mayores de 18 años.

Nota. - No podrán participar:

2.3 REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- a. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. El candidato deberá presentar Cédula de ciudadanía o de extranjería.
- b. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN. El o la participante deberán acreditar tener afiliación vigente en estado ACTIVO al sistema de salud, sin importar si pertenece al régimen contributivo o subsidiado. **Soporte:** Certificado de afiliación en estado ACTIVO, no serán válidos formularios de reporte de novedad o de inscripción.

3.3 REQUISITOS DE ÍNDOLE TÉCNICO

- a. **Experiencia:** El o la participante, deberán tener mínimo dos (2) presentaciones con el repertorio relacionado en los perfiles.

- b. **Soporte:** La experiencia será demostrable a través de certificaciones, fotografías, programas de mano y demás registros audiovisuales o documentales que den cuenta de dicha experiencia.
- c. **Disponibilidad:** El o la participante deberá contar con disponibilidad total para los ensayos establecidos en el cronograma.
- d. **NOTA GENERAL PARA TODOS LOS REQUISITOS:** Los requisitos y soportes requeridos deberán ser cargados a través del formulario

Nota 1: En caso de ser seleccionado debe acreditar y entregar copia vigente del RUT y Certificación bancaria.

Nota 2: Solo se recibirá máximo una propuesta por participante, propuestas alternas serán descartadas. **Nota 3:** No se recibirán documentos o información a través de correos electrónicos.

Nota 4: El participante garantiza que la información aportada es verídica y asume toda responsabilidad por la originalidad y autenticidad por información o documentación aportada.

Nota 5: El participante debe asegurarse que la documentación aportada sea congruente con lo solicitado, que los archivos adjuntos se puedan descargar y que los campos del formulario se diligencias de manera total. No se recibirá documentación o información de manera extemporánea.

Nota 6: El sistema recibirá propuestas hasta la fecha de cierre de la convocatoria y remite de manera automática al participante una notificación de recepción del formulario. En caso de no recibir este mensaje, el participante debe reenviar su postulación o ponerse en contacto con el equipo de la convocatoria.

4. MÉTODO DE POSTULACIÓN

Realiza tu inscripción en el formulario hasta viernes 31 de julio a las 5:00 pm :

<https://forms.office.com/r/wZsdcUTF3r>

1. En el formulario debes incluir:
 - Datos personales: Nombre completo, lugar de nacimiento, lugar de residencia.
 - Perfil, trayectoria: Máximo 300 palabras
 - Video de una puesta en escena en la que haya participado. En el video el solista debe demostrar su capacidad vocal interpretando repertorio contemporáneo de compositores después de 1960; así mismo se debe

demostrar una flexibilidad técnica vocal. (Para más información consultar el boletín de la invitación)

El video puede ser con o sin acompañamiento de algún instrumento; también puede ser una puesta en escena grupal en donde la persona tenga un rol protagónico.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El equipo encargado de la recepción de las propuestas y de su respectiva evaluación, verificará los documentos de carácter jurídico y técnico que hayan sido presentados por el o la participante y una vez estos se encuentren validados se procederá con la evaluación de carácter misional de la aplicación, la cual se hará bajo los siguientes criterios de ponderación:

Experiencia: Pertinencia de la trayectoria	Puntaje máximo: 30
Técnica (medida, articulación, calidad del sonido) e Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	Puntaje máximo: 30
Expresión corporal y manejo escénico	Puntaje máximo: 30
Motivación: Justificación para participar en la ópera.	Puntaje máximo: 10

El proceso de evaluación y selección será adelantado por el comité de evaluación del equipo de Mediación del Centro Nacional de las Artes - Delia Zapata Olivella, la dirección escénica y la dirección musical de la ópera comunitaria Utopía. La decisión tomada por el equipo evaluador es inapelable.

El Comité de Evaluación asignará los puntajes a las propuestas según criterio objetivo, todo lo cual quedará consignado en acta de evaluación y deliberación.

Las propuestas serán ponderadas según la calificación obtenida, priorizando las propuestas con mayor puntaje, en cualquier caso, solo serán consideradas como candidatas a ganadoras aquellas propuestas sean iguales o superiores a ochenta y cinco (85) puntos. En caso de empate El Comité de Evaluación convocará a los participantes en conflicto para que, mediante una audición en vivo, y sobre el resultado de dicha audición se asignara un puntaje de ponderación

5.1 FECHAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Cierre de la convocatoria: 31 de julio del 2024

Publicación de resultados: 5 de agosto 2024

Nota 1: Las fechas aquí estimadas son perentoria y no se recibirán propuestas extemporáneas.

Nota 2: La publicación de resultados se hará en la página web www.eneldelia.gov.co

5.2 RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se configuren los siguientes casos:

- a. Realización de más de una aplicación o postulación.
- b. No presentación de la totalidad de los documentos de carácter jurídico o técnicos solicitados o estos sean presentados de forma errada.
- c. Aplicación por una persona menor de 18 años.
- d. Aplicación por parte de una persona extranjera no residente en Colombia durante los últimos dos años.
- e. Acceso limitado a los documentos o este no sea legible.
- f. Aplicación por parte de una persona jurídica o un grupo constituido.

6. DE LA SELECCIÓN.

Los participantes que sean declarados ganadores serán notificados mediante correo electrónico a la dirección que proporcionaron al registrarse y también se anunciarán en la página web www.eneldelia.gov.co

Los participantes declarados ganadores tendrán un plazo máximo de tres días para aceptar el reconocimiento. En caso de no remitir el correo de aceptación el Comité Evaluador asignará el reconocimiento a la siguiente propuesta ponderada en puntaje. Si la propuesta siguiente en puntaje tienen una propuesta inferior a ochenta y cinco (85) puntos, el reconocimiento será declarado desierto.

7. DE LA ASIGNACIÓN.

Una vez definida lista de seleccionados, el equipo de la convocatoria informará a los ganadores la ruta contractual de vinculación según las políticas del Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes y el Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella.

El ganador reconoce, entiende y acepta que el desembolso del reconocimiento se realizará una vez finalizadas las actividades que corresponden a los ensayos, montaje y funciones de la ópera comunitaria Utopia; y de conformidad a la certificación emitida por parte del supervisor del proyecto del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella

El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes - Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella, no asumirá sobre costos de su puesta en funcionamiento. El ganador se limita al presupuesto aprobado y el monto asignado por la convocatoria.

El Ganador reconoce, entiende y acepta que deberá presentar evidencias de la ejecución de las obligaciones y el cumplimiento de las actividades propuestas. Si no cumplen a cabalidad, las actividades no habrá lugar al desembolso del reconocimiento económico. El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes - Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella no será responsable por los costos asumidos por un ganador que no hubiese cumplido con los fines presentados en la propuesta. El pago se realizará en un periodo de 90 días hábiles.

Cronograma de la convocatoria

Cierre de la convocatoria: 31 de julio del 2024

Publicación de resultados: 5 de agosto 2024

Ensayos: Tercera semana de agosto del 2024 – Septiembre del 2024

Montaje: 21 – 24 octubre del 2024

Funciones: 25, 26 y 27 de octubre del 2024

8. DECLARACIONES GENERALES.

8.1 Derechos de autor:

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, los participantes al aplicar a esta convocatoria certifican la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las propuestas que se presentarán, mismos que identifican como propios y de su auténtica y original creación, que se aportará sin usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros desde cualquiera de sus componentes.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella será exonerado de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegasen a ocasionar.

8.2 Autorización datos personales:

Los participantes autorizan el uso de sus datos personales y el material aportado para fines estadísticos, operativos, de comunicación y divulgación conforme a lo estimado en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

8.3 Indemnidad:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia. Los participantes acuerdan mantener a El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resulten del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo de la propuesta.

8.4 Inexistencia vínculo laboral:

Los participantes dejan expresa constancia que la selección de su propuesta no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella.

9. INFORMACIÓN Y CONSULTAS.

En caso de requerir información adicional, se pueden poner en contacto con:

- Lorena María Moros Martínez / Gestora de Proyectos – Mediación, Espacios Vivos e Innovación
 - Email: lmoros@mincultura.gov.co